



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

RESOLUCIÓN I. M. 561/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MF CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES EN GENERAL DEL ING. MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS CON RUC N° 4346479-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO" CON ID N° 467.909" -----

Pirayú, 07 de agosto de 2025.-

VISTO: El llamado a Contratación por Licitación Menor Cuantía Nacional para la "**CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO**" realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° 467.909; y-----

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2264/24-----

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación Menor Cuantía Nacional -----

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" -----

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la FIRMA UNIPERSONAL MF CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES EN GENERAL DEL ING. MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS CON RUC N° 4346479-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN PERPETUO SOCORRO" CON ID N° 467.909, en la suma de Gs. 153.514.183 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones quinientos catorce mil ciento ochenta y tres) IVA incluido -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la firma UNIPERSONAL MF CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES EN GENERAL DEL ING. MARCOS ANTONIO FRUTOS BURGOS CON RUC N° 4346479-3, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Mirian Raquel Paredes
Secretaria Interina



Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.